

Bases del Concurso

Bases Legales Sorteo Facebook InterOptics Oakley Prizm 2018

1.- Compañía organizadora.

La Óptica InterOptics es la organizadora del Sorteo efectuado en esta promoción.

2.- Desvinculación con respecto a Facebook.

Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Facebook y es consciente de que está proporcionando su información a la empresa Óptica InterOptics y no a Facebook. La información que proporcione se utilizará para gestionar la participación del concursante, para comunicarle el premio u otros usos comerciales.

3.- Objeto y mecánica del concurso.

Para participar en este Sorteo y poder ganar unas Gafas que se sortean en esta promoción, únicamente tendrás que realizar los siguientes pasos:

1- Coméntanos cuales deportes practicas, cual de las tecnologías Prizm te iría mejor y si sabías que puedes graduar tus gafas de deporte en InterOptics sin importar cual sea el deporte que practiques.

2- Debes poner hashtag a #tudeporte, #tuprizm y para responder si sabes que puedes graduar tus gafas deportivas #si o #no (poner los hashtags es muy importante para poder participar).

El ganador se llevará unas Gafas Oakley Prizm de Sol. Se eliminará las participaciones inadecuadas. La participación en el Concurso supone la cesión y autorización expresa de todos los derechos de propiedad intelectual y de imagen sobre las participaciones, de forma que el participante cede a la empresa InterOptics los derechos de explotación de naturaleza intelectual, industrial y/o de imagen que pudieran corresponderle o derivar de las participaciones enviadas para participar en el Concurso.

4.- Duración y Ámbito

La actividad se desarrollará en Alfaz del Pí y las localidades más aledañas, por lo que participan las localidades contenidas entre los límites que comprenden entre La Villajoyosa, Callosa de Ensarriá y Calpe. La fecha de comienzo del concurso será el 25 de Mayo de 2018, y la de finalización será el domingo 15 de Julio de 2018. El ganador será anunciado ese mismo día, a través de Facebook.

5.-Requisitos para participar

Podrán participar en la Promoción todas las personas físicas mayores de 18 años con residencia en Alicante, España, que comenten la publicación que se

publicará en nuestra Fan Page oficial de Facebook <https://www.facebook.com/InterOpticsAlfaz> y que cuenten con un perfil de usuario real en Facebook.

6.- Selección del ganador, suplentes, comunicación y entrega

La elección del o de los ganadores se realizara al azar mediante Easypromo. Si no se logra contactar con el ganador en un plazo de 3 días desde el primer intento de contacto, o éste renunciase al premio, se procederá a seleccionar un nuevo ganador, perdiendo el anterior ganador su derecho a reclamar el premio. Asimismo, se comunicará el nombre del ganador en la fan page de Facebook de <https://www.facebook.com/InterOpticsAlfaz>, una vez finalizada la promoción y durante las 48 horas siguientes. La empresa Óptica InterOptics no enviará directamente los regalos a los ganadores. Una vez se hayan puesto en contacto y hayan proporcionado los datos oportunos el ganador tendrá que recoger el premio en nuestra tienda de Alfaz del Pí personalmente. Si el ganador no recoge su premio en un plazo de 15 días, se procederá a seleccionar un nuevo ganador.

7.- Premios

Se Regalará unas Gafas Oakley Prizm de Sol (valoradas en más de 170€).

8.- Reservas y limitaciones

Se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce fraude, cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes al Website; la realización de un abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el concurso supondrá la descalificación automática del concurso así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado. La empresa Óptica InterOptics queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación. La empresa Óptica InterOptics se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso. La empresa Óptica InterOptics excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet. La empresa Óptica InterOptics se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases. La empresa Óptica InterOptics se reserva el derecho a aplazar o ampliar el

período del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales. Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

9.- Protección de datos

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo la empresa Óptica InterOptics titular Fay Gallagher NIF X 3346849-G y responsable de dicho fichero, con domicilio social en Carrer Prínceps d'Espanya, 17, 03580 l'Alfàs del Pi, Alicante. Cuya finalidad será.... la gestión del presente sorteo y envío de información comercial que pudiera ser de su interés. La empresa Óptica InterOptics garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en el presente Sorteo, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes.

10.- Aceptación de las bases.

La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, la empresa Óptica InterOptics quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.